CD N° 15/2016: Contrato de Reparación de SSHH en el Col. Nacional Empalado del distrito de Simón Bolívar

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en Avda. Francisco Cuenca, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof.Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora San Ramón, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emigdio R. Britos, con Cédula de Identidad N° 1308480, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de SSHH en el Col. Nacional Empalado del distrito de Simón Bolívar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	1	520	30	003	5	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314486

HERRERIA SAN RAMÓN
de Ramón Britos
Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016 "Reparación de SSHH en el Col. Nacional Empalado", convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar por Reclusión Nº 146/2016. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 173/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Reparación de SSHH en Col. Nacional Empalado			Fecha: 28/07/2016 CD Nº 15/2016			
1	2	3	4	5	6	7
N°	Código de Catalogo	Rubro	Unid	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	72102802-005	Limpieza del perímetro de obra	M2	21,58	6.000	129.480
2	72102802-005	Limpieza de Muros	M2	21,58	10.000	215.800
3	72102802-005	Reposición de tejas y tejuelones	M2	43,00	140.000	6.020.000
4	72102802-005	Reposición de azulejos	M2	77,68	110.000	8.544.800
5	72102802-005	Reposición de pisos	M2	22,00	110.000	2.420.000
6	72102802-005	Reposición de Puertas 0,60x1,6 con cerradura	UN	5,00	500.000	2.500.000
7	72102802-005	Reposición de puerta placa de 0,80x2,00 con cerradura	UN	3,00	650.000	1.950.000
8	72102802-005	Reposición de vidrios para ventana tipo balancín de 0,50x0,90	UN	7,00	50.000	350.000
9	72102802-005	Reacondicionamiento de Instalación eléctrica y colocación de artefactos. (fluorescentes dobles)	GL.	1,00	3.200.000	3.200.000
10	72102802-005	Reacondicionamiento de agua corriente, puesta a punto de registros, cámara séptica y pozo ciego:	GL.	1,00	2.800.000	2.800.000
11	72102802-005	Accesorios para baño	GL.	1,00	2.400.000	2.400.000
12	72102802-005	Cartel de obra	GL.	1,00	850.000	850.000
13	72102802-005	Limpieza final	GL.	1,00	500.000	500.000
Total IVA Incluido						31.880.080

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 31.880.080 (Guaranies, Treinta y Un Millones Ochocientos Ochenta Mil Ochenta). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Distrito de Simón Bolívar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

HERRERIA SAN RAMÓN
de Ramón Britos
Simón Bolivar

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de julio del año 2016. ---------

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo — Municipalidad de Simón Bolivar
Intendente Municipal

Firmado por : Sr. Emigdio R. Britos — Empresa Adjudicada
Representante Legal

HERRERIA San Ramón
de Ramón Britos
Simón Bolivar